



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/101
30 de noviembre de 2023

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima tercera reunión
Montreal, 15 – 19 de diciembre de 2023
Cuestión 11 del orden del día provisional¹

**EXAMEN DEL RÉGIMEN DE COSTOS ADMINISTRATIVOS DEL FONDO MULTILATERAL
(DECISIONES 88/74 C) Y 91/67 B))**

Introducción

1. En la 88ª reunión, el Comité Ejecutivo decidió solicitar a la Secretaría que presentara, en la última reunión de 2023, un análisis del régimen de costos administrativos y de la financiación de la unidad central, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes del Comité Ejecutivo, incluidas las adoptadas hasta la reunión anterior a la última reunión de 2023, sobre cuya base el Comité decidiría si el régimen de costos administrativos del Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023 debería mantenerse para el trienio 2024-2026 (decisión 88/74 c)).

2. Desde la 89ª reunión, el Comité Ejecutivo había adoptado decisiones sobre los niveles de financiación para proyectos de fortalecimiento institucional (decisión 91/63), el nivel y las modalidades de financiación para la reducción de los HFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración (decisión 92/37), las formas de aplicar el párrafo 16 de la decisión XXVIII/2 y el párrafo 2 de la decisión XXX/5 de las Partes (decisión 89/6), una ventana de financiación para proporcionar a los países del Artículo 5 asistencia para preparar un inventario de bancos de sustancias controladas usadas o no deseadas y un plan para la recogida, transporte y eliminación de dichas sustancias (decisión 91/66) y proyectos piloto para mantener o mejorar la eficiencia energética de las tecnologías y equipos de sustitución en el contexto de la reducción de los HFC, incluida una ventana de financiación para dichos proyectos piloto (decisión 91/65). Además, se están debatiendo otras cuestiones políticas como el proyecto de directrices para la financiación de la reducción de los HFC, incluida la consideración de la aplicación del párrafo 24 de la decisión XXVIII/2, aspectos relacionados con el sector de instalación y montaje *in situ* y otras cuestiones (por ejemplo, marco operativo para mantener o mejorar la eficiencia energética en los sectores de fabricación y servicio y mantenimiento (decisión 92/38)). Estas decisiones pueden tener una incidencia directa en los niveles de costos administrativos devengados por los organismos en los proyectos aprobados, lo que a su vez afectará a la planificación de las necesidades de organización y funcionamiento de los organismos.

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/1

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

3. Durante la 35ª Reunión de las Partes², el nivel de reposición para el trienio 2024-2026 se acordó en 965 millones \$EUA (decisión XXXV/1). Esto repercutirá en los futuros planes administrativos de los organismos y en los correspondientes niveles de gastos de apoyo administrativo.

4. Para la preparación de este documento, la Secretaría realizó un análisis de los siguientes documentos:

- a) El plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2024-2026³, que se presentará en la 93ª reunión, a fin de evaluar el total de los gastos de apoyo a los organismos disponibles para los organismos de ejecución para sus operaciones durante este período, tomando nota de que los organismos presentaron sus planes administrativos para el período 2024-2026 antes de la decisión XXXV/1 sobre el nivel de reposición para el trienio 2024-2026;
- b) El presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento (PAC) del PNUMA y los presupuestos de las unidades centrales del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial, para los años 2021, 2022 y 2023⁴;
- c) El análisis sobre la capacidad de las instituciones del Fondo Multilateral para abordar la reducción de los HFC que ya se había realizado y presentado en la 91ª reunión⁵. Tras las deliberaciones sobre lo antedicho, el Comité Ejecutivo solicitó a la Secretaría que prosiguiera las deliberaciones con los organismos de ejecución sobre sus perspectivas en relación con los recursos adicionales necesarios sobre la base del aumento previsto de la carga de trabajo relacionada con la reducción de los HFC y que los tuviera en cuenta en su examen del régimen de costos administrativos del Fondo Multilateral, que se presentaría en la 93ª reunión (decisión 91/67 b)).

5. La Secretaría mantuvo conversaciones con cada uno de los organismos de ejecución sobre las implicaciones del régimen de costos administrativos del trienio 2024-2026 y también solicitó información a través de un cuestionario sobre la forma en que se gestionan los costos de apoyo del régimen de costos administrativos actual, el impacto de los proyectos adicionales que se espera que se presenten en el próximo trienio, las necesidades de apoyo adicional para los países, señalando que algunos países se enfrentan a dificultades en la ejecución de múltiples actividades (por ejemplo, PGEH, planes de aplicación de la Enmienda de Kigali para los HFC (KIP), proyectos relacionados con la eficiencia energética, gestión de bancos de SAO y HFC no deseados) y las necesidades de capacidad técnica de los organismos para proporcionar asistencia a los países de bajo consumo.

Panorama general del régimen de costos administrativos del Fondo Multilateral

6. Desde la creación del Fondo Multilateral, los porcentajes de los costos de apoyo a los programas (CAP), calculados como proporción de las aprobaciones de financiación de proyectos por trienio, han rondado por lo general por debajo del 13 %⁶, tal y como se muestra en el cuadro 1.

² Nairobi, 23-27 de octubre de 2023.

³ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/25

⁴ El presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA para 2024 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/94) y los costos de las unidades centrales para 2024 del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial (UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/95) se examinarán en la 93ª reunión.

⁵ UNEP/OzL.Pro/ExCom/91/67

⁶ En la decisión VIII/4 de la Octava Reunión de las Partes (diciembre de 1996) se pedía, entre otras cosas, al Comité Ejecutivo que procurase en los próximos tres años alcanzar la meta de reducción de los costos de apoyo de los organismos de su actual nivel del 13 % a una media inferior al 10 %, con objeto de que se disponga de más fondos para otras actividades. La 25ª reunión del Comité Ejecutivo decidió: a) aplazar el examen del tema (gastos

Cuadro 1. Porcentaje de los costos administrativos pagados por el Fondo Multilateral por trienio desde 1991⁷

Detalles	1991-1999	2000-2002	2003-2005	2006-2008	2009-2011	2012-2014	2015-2017	2018-2020	2021-2023*	2024-2026**	Total
Bilateral	2,8	11,4	10,7	12,4	12,3	11,7	11,8	11,5	11,8	11,4	9,9
PNUD	12,9	12,9	13,2	18,3	14,0	13,9	12,8	14,7	15,2	11,0	13,7
PNUMA	13,0	9,7	7,3	7,9	7,6	7,0	7,6	7,6	7,5	8,8	8,1
ONUDI	12,8	13,4	11,7	14,4	11,8	13,8	13,9	15,2	13,4	10,1	13,1
Banco Mundial	8,6	10,0	9,9	10,2	13,4	11,0	12,7	20,1	17,1	12,7	10,8
Verificación de PGEH										9,0	9,0
Total	10,7	11,6	10,8	12,1	12,1	12,1	12,2	13,8	12,9	12,1	11,8

* Basado en las aprobaciones efectivas de las reuniones 87ª a 92ª y las presentaciones de la 93ª reunión.

** Basado en el Plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2024-2026 (véase el apartado 4 a) anterior).

7. En determinados períodos y en relación con organismos de ejecución específicos, los costos de apoyo a los programas fueron superiores al 13 % debido a la disminución de las aprobaciones de financiación de proyectos, lo que dio lugar al correspondiente aumento proporcional de los presupuestos de la unidad central para esos años. Durante el trienio 2021-2023, los países de todo el mundo se estaban recuperando de la pandemia de COVID-19. Aunque los organismos de ejecución, en estrecha coordinación con las contrapartes nacionales, estaban apoyando la ejecución de los proyectos a través de diferentes mecanismos (por ejemplo, actividades de capacitación en línea, revisión de proyectos en línea y seguimiento de la ejecución), el ritmo de ejecución de las actividades y, en consecuencia, la aprobación de futuros tramos de proyectos fueron inferiores a los niveles previstos; en algunos casos, los proyectos de inversión que implicaban la instalación y puesta en marcha de equipos para la fabricación de productos utilizando alternativas se retrasaron debido a las limitaciones relacionadas con los viajes y los problemas de la cadena de suministro. En el contexto de los gastos administrativos devengados por los organismos, esto se tradujo en unos niveles inferiores de gastos de apoyo administrativo para los organismos, aunque la financiación de la unidad central estaba disponible en los niveles aplicables.

Análisis del plan administrativo para el trienio 2024-2026

8. El cuadro 2 presenta las tendencias de la financiación y los gastos de apoyo aprobados en los dos últimos trienios y la financiación y los gastos de apoyo previstos en el trienio 2024-2026.

Cuadro 2. Costos administrativos pagados por el Fondo para los trienios 2018-2020 y 2021-2023 y previstos para el trienio 2024-2026 (\$EUA)

Organismo	2018-2020*			2021-2023**			2024-2026***		
	Financiación	Gastos de apoyo	Gastos de apoyo (%)	Financiación	Gastos de apoyo	Gastos de apoyo (%)	Financiación	Gastos de apoyo	Gastos de apoyo (%)
Bilateral	12 871 576	1 480 854	11,5	13 241 490	1 566 928	11,8	13 101 364	1 496 409	11,4
PNUD	81 607 270	11 995 572	14,7	78 773 213	11 958 184	15,2	107 868 106	14 175 832	13,1

administrativos de los organismos de ejecución) hasta su 26ª reunión; b) pedir a los organismos de ejecución que tuvieran en cuenta las sugerencias formuladas y las ideas expresadas en el curso del debate al preparar sus planes administrativos para 1999, con miras a alcanzar la meta de reducción de los costos de apoyo de los organismos de su actual nivel del 13 % a una media inferior al 10 %, con objeto de que se disponga de más fondos para otras actividades (decisión 25/54). La 29ª reunión del Comité Ejecutivo decidió que el nivel de los costos de apoyo administrativo para los proyectos retroactivos se fijaría en el 6 % (decisión 29/72).

⁷ Un análisis similar se presentó en el documento sobre el examen del régimen de costos administrativos para el trienio 2015-2017 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/51). Las pequeñas diferencias en algunas de las cifras del cuadro 1 se deben a proyectos que se habían finalizado y sus saldos devueltos al Fondo, o a proyectos que se han transferido a otros organismos.

Organismo	2018–2020*			2021–2023**			2024–2026***		
	Financiación	Gastos de apoyo	Gastos de apoyo (%)	Financiación	Gastos de apoyo	Gastos de apoyo (%)	Financiación	Gastos de apoyo	Gastos de apoyo (%)
PNUMA	55 861 709	4 259 457	7,6	75 669 166	5 667 962	7,5	103 012 835	8 238 143	8,0
ONUDI	67 120 281	10 220 280	15,2	91 911 807	12 351 350	13,4	101 900 867	13 519 288	13,3
Banco Mundial	31 485 241	6 343 384	20,1	48 475 987	8 302 659	17,1	65 447 883	9 904 363	15,1
Total	248 946 077	34 299 548	13,8	308 071 663	39 847 083	12,9	391 331 056	47 334 035	12,1

* Financiación real

** Financiación real para 2021, 2022 y financiación estimada para 2023

*** Como se explicó en el párrafo 4 a) *supra*

9. Durante el trienio 2018-2020 se produjo una disminución de la financiación de proyectos en comparación con el trienio anterior. A partir de 2020, las limitaciones impuestas por la pandemia de COVID-19 provocaron retrasos en la ejecución de los proyectos, lo que afectó a la presentación de solicitudes de tramos de financiación del PGEH. Para el trienio 2021-2023, los países de todo el mundo se estaban recuperando lentamente de la pandemia.

10. Para el trienio 2024-2026, sobre la base del plan administrativo ajustado para los años 2024-2026⁸, se estima que la financiación global para proyectos y actividades y los CAP correspondientes será de 391,33 millones \$EUA y 47,33 millones \$EUA, respectivamente⁹. Se espera que estos valores sean superiores en previsión de un aumento en el número de presentaciones previstas en vista de un nivel récord de reposición de 965 millones \$EUA para el trienio; tras el acuerdo sobre las directrices en materia de financiación de costos para la reducción de los HFC en el sector no relacionado con los servicios y sobre nuevas esferas políticas como la eficiencia energética en estudio; y debido al hecho de que algunos países han ratificado recientemente la Enmienda de Kigali y otros países con un mayor consumo de HFC aún no han incluido sus proyectos del KIP en el plan administrativo para los años 2024-2026, pero pronto estarán listos para hacerlo.

11. Con un aumento previsto de la financiación para nuevas actividades de proyectos, aumentarían los CAP aprobados para los organismos. La Secretaría analizó una hipótesis que daría lugar a un aumento de la financiación para nuevas actividades a un nivel un 50 % superior al presentado en el plan administrativo ajustado; esto se traduciría en un aumento de los CAP de 6,03 millones \$EUA en comparación con los CAP del plan administrativo ajustado para los años 2024-2026. Cabe señalar que la realización de estos beneficios está sujeta a la consecución de los niveles más altos de presentación y aprobación de proyectos.

Análisis relacionado con la capacidad de las instituciones del Fondo Multilateral para abordar la reducción de los HFC

Análisis presentado en la 91ª reunión

12. En su 91ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/91/67 sobre un análisis relacionado con la capacidad de las instituciones del Fondo Multilateral para abordar la reducción de los HFC.

13. En el documento se destacaron los siguientes puntos en el contexto de la capacidad de las instituciones del Fondo Multilateral:

- a) La necesidad de creación de capacidad interna y de apoyo especializado en los numerosos

⁸En el contexto del plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2024-2026 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/25).

⁹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/25

campos relacionados con la reducción de los HFC y las nuevas esferas (es decir, códigos aduaneros, notificación de datos, buenas prácticas de servicio y mantenimiento en el manejo de refrigerantes inflamables, sistemas de supervisión adaptados para incluir los HFC, aspectos de eficiencia energética, eliminación de sustancias controladas no utilizadas). Al mismo tiempo, la preparación de soluciones para los nuevos retos también requeriría importantes debates y consultas con las partes interesadas, lo que exige más tiempo del personal;

- b) La necesidad de vincular cada vez más el trabajo de las unidades del Protocolo de Montreal (UPM) de los organismos de ejecución con la agenda climática, lo que conlleva la necesidad de una coordinación más estrecha del trabajo de sus UPM con las que se ocupan de los asuntos relacionados con el clima y el Acuerdo de París, y de crear sinergias y trabajar en cooperación con esferas afines dentro de sus organizaciones, es decir, sobre refrigeración sostenible, transporte, agricultura, pesca, energía, clima, etc.; y
- c) Apoyo técnico para ayudar a los países de bajo consumo a ejecutar actividades para lograr la eliminación de los HCFC, iniciar los KIP y ejecutar otras actividades (por ejemplo, proyectos relacionados con la eficiencia energética en virtud de la decisión 89/6, preparación de inventarios de bancos de sustancias controladas usadas o no deseadas). Es necesario encontrar formas, especialmente durante los próximos seis o siete años, de reforzar el apoyo prestado por los organismos en la ejecución de proyectos a estos países. También sigue existiendo el reto de que la financiación de los países de bajo consumo conlleva elevados costos de transacción¹⁰ para muchos organismos.

14. Durante las consultas sobre las actividades emprendidas para reforzar su capacidad, los organismos mencionaron que están abordando algunas de estas deficiencias mediante lo siguiente:

- a) *Cambio en los mecanismos de ejecución y aplicación.* Los organismos de ejecución están trabajando para mejorar la eficiencia de sus procesos, procedimientos y mecanismos de ejecución con el fin de mejorar la relación costo-eficacia, reducir los obstáculos burocráticos y simplificar los procesos y procedimientos, por ejemplo para consolidar en un acuerdo marco múltiples transferencias de fondos en lugar de firmar múltiples acuerdos. Los organismos de ejecución también están mejorando los procesos de adquisición y entrega de equipos mediante la elaboración de especificaciones armonizadas y la firma de acuerdos a largo plazo con los proveedores, reduciendo así las múltiples solicitudes de adquisición y asegurando una entrega más rápida de los equipos, así como la conversión y las actividades de capacitación en el momento oportuno;
- b) *Colaboración con expertos técnicos para tratar áreas especializadas relacionadas con los proyectos del Protocolo de Montreal.* Los equipos centrales de los organismos de ejecución se están reforzando mediante la participación de expertos que ya forman parte de sus instituciones a través de la cooperación y las sinergias con otras unidades de sus organizaciones. Aunque se considera una solución temporal, esto ha ayudado a los organismos de ejecución con su necesidad actual de conocimientos especializados y capacidad. También se espera que la participación en seminarios/reuniones técnicas y la

¹⁰ En revisiones anteriores de los regímenes de costos administrativos se reconoció que, en general, los proyectos a gran escala implican un menor nivel de costos administrativos debido a las economías de escala. Por otro lado, algunos proyectos, como los que no son de inversión, incluidos los proyectos a pequeña escala, principalmente en países de bajo consumo, tienen costos administrativos y transaccionales más elevados. Por lo tanto, era importante tener en cuenta este hecho a la hora de ajustar los CAP, para procurar que no haya un impacto negativo en esos proyectos/países más pequeños.

coordinación con sus unidades organizativas que se ocupan de otras esferas nuevas (por ejemplo, la eficiencia energética) refuercen, con el tiempo, la capacidad del personal y la colaboración con otros equipos de los organismos.

Observaciones de la Secretaría sobre el apoyo necesario para los organismos de ejecución

Necesidades para el próximo trienio

15. En el próximo trienio, deberán planificarse, prepararse y ejecutarse en los países actividades de proyectos relacionadas con los PGEH, los KIP, las ventanas de financiación para proyectos piloto sobre eficiencia energética y sobre eliminación. Es necesario evaluar cuidadosamente la capacidad de los países para ejecutar los proyectos a nivel de la dependencia nacional del ozono (DNO) y poner en marcha los procesos de gestión pertinentes para una ejecución rentable e integrada. Esto, a su vez, repercutirá en las necesidades de creación de capacidad del organismo para prestar apoyo a los países en la ejecución de los proyectos en el próximo trienio.

16. Los organismos también expresaron, en general, que los países de bajo consumo se enfrentan a retos y que necesitan una atención especial para asegurar una ejecución sistemática y sin problemas de las diferentes actividades relacionadas con el Protocolo de Montreal. Aunque las economías de escala para la ejecución de proyectos de mayor envergadura también pueden proporcionar algunos recursos a los organismos para apoyar a los países de bajo consumo (por ejemplo, durante la ejecución de los PGEH), se necesita un apoyo más específico para los países de bajo consumo. Durante las consultas con los organismos, se señaló que, aunque se había proporcionado apoyo a través del PAC y otros organismos, los países de bajo consumo tienen recursos humanos e institucionales limitados, sus economías son pequeñas, muchos están geográficamente alejados y son “tomadores de tecnología” con un consumo significativo en el sector de servicios. Se hizo hincapié en la importancia de proporcionar recursos a los organismos para la administración de los proyectos y el apoyo a la gestión, así como para proporcionar asesoramiento técnico y político.

17. Los organismos tendrían que asignar recursos para planificar los proyectos y abordar las necesidades de los países en el contexto de la decisión de reposición¹¹ y gestionar el aumento de las actividades en el próximo trienio. Esto incluiría personal adicional (por ejemplo, personal de gestión de proyectos, expertos especialistas en la materia) para prestar apoyo al desarrollo y la ejecución de proyectos y reforzar la capacidad del personal de los organismos en diferentes aspectos técnicos, políticos y de ejecución relacionados con el proyecto. Por otro lado, el aumento de la financiación del proyecto aprobada para diferentes actividades proporcionaría recursos adicionales relacionados con el proyecto (por ejemplo, asistencia técnica para la ejecución, consultores técnicos para actividades específicas del proyecto y gestión general del proyecto) y costos adicionales de apoyo administrativo que están vinculados al nivel de financiación aprobado.

18. Sobre la base de las consultas con los organismos y el análisis de los factores mencionados, hay dos esferas en las que los organismos de ejecución necesitarían más apoyo: a) el refuerzo de su capacidad técnica para todos los países y b) el refuerzo del apoyo técnico y de gestión para los proyectos en los países de bajo consumo.

Refuerzo de la capacidad técnica de los organismos

Unidad central

19. Como se explica en el párrafo 17, se necesitan recursos para la creación de capacidad de los organismos en lo que respecta al personal adicional necesario para apoyar el desarrollo y la ejecución de

¹¹ Decisión XXXV/1

proyectos en el próximo trienio. Para ello, se propone incluir en los costos de la unidad central, a partir del año 2024 y para el trienio 2024-2026, una financiación adicional de 200 000 \$EUA por organismo y año¹², con el fin de reforzar las capacidades del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial para hacer frente al aumento de la carga de trabajo y permitirles apoyar a los países del artículo 5 durante todo el ciclo del proyecto, empezando por el desarrollo del proyecto. Esta financiación adicional supondría unos 1,8 millones \$EUA en costos adicionales para la unidad central en el trienio 2024-2026.

Costos de apoyo a los programas para los países de bajo consumo

20. En cuanto a los costos de apoyo a los programas (CAP), durante los debates con los organismos se destacaron los bajos niveles de CAP como un reto a la hora de proporcionar ayuda a los países de bajo consumo. Teniendo esto en cuenta, la Secretaría analizó una hipótesis de aumento de los CAP para los KIP de los países de bajo consumo en el trienio 2024-2026. Esto se traduciría en un aumento, según la situación actual, de los CAP para el PNUD y la ONUDI del 7 % o 9 %¹³ al 13 %¹⁴. El cuadro 3 presenta el resumen de este análisis.

Cuadro 3. Análisis de un aumento de los CAP al 13 % para los KIP de los países de bajo consumo (\$EUA)

Detalles	Costos del proyecto	CAP en el plan administrativo ajustado para 2024-2026	CAP (13 %)	Diferencia en CAP en comparación con el plan administrativo ajustado para 2024-2026
PNUD	1 679 201	130 623	218 296	87 673
ONUDI	5 140 016	384 051	668 202	284 151
Total	6 819 217	514 674	886 498	371 824

21. Del cuadro anterior se desprende lo siguiente:

- a) El aumento de los costos de apoyo a los programas al 13 % para el PNUD y la ONUDI daría lugar a un aumento de los CAP por valor de 87 673 \$EUA y 284 151 \$EUA, para el PNUD y la ONUDI, respectivamente, para el trienio 2024-2026;
- b) Con este aumento, el CAP global como porcentaje de los costos del proyecto para el trienio sería del 12,2 %.

22. En caso de que el Comité Ejecutivo esté de acuerdo con este planteamiento, se propone que se ajusten en consecuencia los CAP de la etapa I de los KIP para los países de bajo consumo presentados en la presente reunión.

Incidencia de la ayuda en el costo administrativo global de los organismos

23. El aumento de la financiación de la unidad central para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial de 200 000 \$EUA al año, combinado con el aumento de los CAP de los organismos para los KIP para los países de bajo consumo hasta alcanzar el 13 %, daría como resultado un CAP global como porcentaje de los costos del proyecto para el trienio del 12,6 %, sobre la base de los actuales planes administrativos ajustados para el trienio 2024-2026. Este aumento propuesto se revisaría al final del trienio 2024-2026, al tiempo que se presentaría un análisis en la última reunión de 2026 sobre si el régimen de costos

¹² Estimación basada en el costo de un funcionario profesional de nivel medio.

¹³ En la actualidad, se aplica honorarios del organismo del 7 % o el 9 % en función del valor del proyecto.

¹⁴ Suponiendo que el valor total del proyecto no supere los 500 000 \$EUA.

administrativos del Fondo Multilateral para el trienio 2024-2026 debería mantenerse para el trienio 2027-2029.

Apoyo a los países de bajo consumo (régimen de costos no administrativos)

24. La Secretaría observa que el aumento de la financiación de la unidad central y/o de los gastos no administrativos daría lugar a niveles más altos de costos de apoyo como porcentaje del total de proyectos aprobados; esto, a su vez, podría dar lugar a que los costos no administrativos superasen el nivel del 13 %. A fin de prever recursos adicionales para el apoyo técnico y político a los países de bajo consumo a través de los organismos durante el próximo trienio, como se explica en el párrafo 16, asegurando al mismo tiempo que los costos de apoyo se mantengan dentro del umbral del 13 %, la Secretaría propone lo siguiente.

25. El Fondo Multilateral apoya actualmente a 88 países de bajo consumo¹⁵. Para abordar las necesidades de apoyo técnico y político de estos países durante el trienio 2024-2026, podría proporcionarse una financiación única por un importe de 7 500 \$EUA a cada organismo bilateral y de ejecución, como organismo principal o de cooperación, para su asistencia a cada país de bajo consumo en la aplicación de los KIP. Las solicitudes de financiación deberían seguir la práctica establecida, incluida la planificación administrativa, y deberían presentarse como parte de la cooperación bilateral, los programas de trabajo de los organismos o las enmiendas a los programas de trabajo. Las actividades resultantes de esta financiación deberán completarse en un plazo máximo de 24 meses a partir de la fecha de aprobación. Cuando los organismos presenten sus informes sobre la marcha de las actividades para ser considerados en 2026, deberán proporcionar información sobre las actividades de apoyo ejecutadas hasta el momento y su impacto. Basándose en el análisis de la eficacia de este apoyo financiero, se podrían identificar futuros apoyos para los países de bajo consumo.

Recomendación

26. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota de la revisión del régimen de costos administrativos del Fondo Multilateral (decisiones 88/74 c) y 91/67 b)), que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/101;
- b) Estudiar lo siguiente:
 - i) Aumentar la financiación de la unidad central para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial, cada uno en 200 000 \$EUA, para cada año del trienio 2024-2026, para fortalecer su capacidad de proporcionar apoyo técnico y normativo a los países del Artículo 5;
 - ii) Que el régimen de costos administrativos para el Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023 se mantenga para el trienio 2024-2026, excepto para los honorarios del organismo para la etapa I de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali para los HFC (KIP) para los países de bajo consumo, que se aplicarán a partir de la 93ª reunión de la siguiente manera:
 - a. Al 13 % en proyectos de hasta 500 000 \$EUA;

¹⁵ Sobre la base de un consumo de referencia de HCFC.

- b. Al 13 % sobre los primeros 500 000 \$EUA y al 11 % sobre el resto de los proyectos cuyo valor exceda los 500 000 \$EUA;
- iii) Fuera del régimen de costos administrativos para el Fondo Multilateral para el trienio 2024-2026, proporcionar financiación única por un importe de 7 500 \$EUA a cada organismo bilateral y de ejecución, como organismo principal o de cooperación, para su asistencia técnica y normativa a cada país de bajo consumo en la aplicación de los KIP, en el entendimiento de que:
- a. Las solicitudes de financiación deberán seguir la práctica establecida, incluida la planificación administrativa, y estar incluidas en la cooperación bilateral, los programas de trabajo o las modificaciones de los programas de trabajo de los organismos, y las actividades resultantes de esta financiación deberán completarse en un plazo máximo de 24 meses a partir de la fecha de aprobación;
 - b. Los organismos bilaterales y de ejecución informarán sobre las actividades de asistencia técnica y normativa
 - c. proporcionadas a todos los países y su impacto como parte de la descripción de sus informes anuales sobre la marcha de las actividades e informes financieros; y
- c) Revisar el régimen de costos administrativos y su presupuesto de financiación de la unidad central en la última reunión de 2026, es decir, la última reunión del trienio 2024-2026, incluida la revisión de la aplicación del apartado b).
-